



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: MARÍA BEATRIZ YARCE LÓPEZ

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00562-00

En el proceso de la referencia, allegado como se encuentra el dictamen pericial de rendido por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia; el cual obra en el archivo 10 del expediente digital, se dispone por parte del Despacho ponerlo en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del CGP.

Una vez esta providencia alcance su ejecutoria, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 137** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **13** de **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria